

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

\*\* Número 1046

### RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

#### Edicto de subasta de bienes muebles

Don Pedro Juan León Tomasetti,  
Recaudador de Tributos del Es-  
tado de la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio ins-  
truido contra el deudor doña Ara-  
celi Palacio Torres, por débitos  
del concepto de Seguridad Social,  
Régimen Autónomos, por impor-  
te total de 143.450 pesetas de prin-  
cipal, recargo de apremio y cos-  
tas, se ha dictado con esta fecha  
la siguiente

Providencia. — Autorizada por  
la Tesorería Territorial de la Se-  
guridad Social con fecha 12 de  
septiembre de 1985, la subasta de  
los bienes muebles embargados  
al deudor doña Araceli Palacio  
Torres, en procedimiento admi-  
nistrativo de apremio seguido  
contra la misma, procédase a la  
celebración de la subasta el pró-  
ximo día 25 de febrero, a las diez  
horas, en los locales de esta Zona,  
sitos en calle Palas, 5, bajo, ob-  
servándose en su trámite y reali-  
zación las prescripciones de los  
artículos 136, 137 y 138 del vigen-  
te Reglamento General de Recau-  
dación y Reglas 80, 81 y 82 de su  
Instrucción.

Notifíquese esta Providencia al  
deudor y depositario y anúnciese  
mediante edictos que se fijarán  
en los tablones de anuncios de es-  
ta Zona, Delegación de Hacienda  
y Ayuntamiento de esta pobla-  
ción, así como en su caso, en la  
prensa local para obtener mayor  
difusión».

En su cumplimiento se publica  
el presente edicto, debiéndose ad-  
vertir a cuantos deseen licitar:

1.º—Que los bienes a enajenar  
son: un vehículo automóvil mar-  
ca Austin, matrícula MU-9115. Ta-  
sación: 50.000 pesetas.

2.º—Que se encuentra en poder  
del depositario don Manuel Alifa  
Barrueco, y podrán ser examina-  
dos por cuantas personas estén  
interesados en ello.

3.º—Que todo licitador habrá  
de constituir ante la Mesa fianza,

al menos, del 20 por 100 del tipo  
de subasta, depósito que se ingre-  
saré en firme en el Tesoro si los  
adjudicatarios no hacen efectivo  
el precio del remate, sin perjuicio  
de la responsabilidad en que incu-  
rrirán por los mayores perjuicios  
que sobre el importe de la fianza  
origine la ineffectividad de la ad-  
judicación.

4.º—Que la subasta se suspen-  
derá antes de la adjudicación si  
se hace efectivo el importe de los  
descubiertos.

5.º—Que los rematantes debe-  
rán entregar en el acto de la ad-  
judicación, o dentro de los cinco  
días hábiles siguientes al de la  
subasta, la diferencia entre el de-  
pósito y el remate.

6.º—Que en el caso de no ser  
enajenados los bienes en primera  
o segunda licitación, se celebrará  
almoneda durante los tres días si-  
guientes al de la ultimación de la  
subasta.

7.º—Que las cargas o graváme-  
nes que pudieran existir sobre los  
bienes, continuarán subsistentes  
a cargo de los rematantes.

Cartagena, 4 de febrero de 1986.  
El Recaudador, Pedro Juan León  
Tomasetti.

\* Número 826

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, Ma-  
gistrado de Trabajo de la nú-  
mero Tres de Murcia y su pro-  
vincia.

Hago saber: Que en esta Magis-  
tratura de Trabajo número Tres  
de mi cargo, se tramitan autos  
signados al número 2.302/84 en  
reclamación por despido, hoy en  
trámite de ejecución de sentencia  
número 858/84, seguidos a ins-  
tancias de los trabajadores doña  
Concepción Andrés García y  
otros contra Muebles Medina, S.  
L., en reclamación de la cantidad  
de 12.338.829 pesetas, más la que  
por ahora se presupuestan para

costas y gastos, sin perjuicio de  
ulterior liquidación, ascendente  
a 2.500.000 pesetas.

A dicha empresa, y para res-  
ponder de las anteriores cantida-  
des, le han sido embargados bie-  
nes de su propiedad, valorados  
en las siguientes cantidades:

Lotes:

1.—Consistente en un trozo de  
terreno sobre el que se ha edifica-  
do una nave, de cabida 705 me-  
tros, situada en el partido de Las  
Serratillas.

Dicha nave está construida en  
forma rectangular, destinada a  
fábrica-almacén, de superficie en  
planta baja 609 metros y 78 de-  
címetros cuadrados, y en planta  
alta, destinada a exposición y ofi-  
cina, 238 metros y 51 decímetros  
cuadrados, haciendo un total  
construido de 848 metros y 19 de-  
címetros cuadrados, y el resto, o  
sea, la superficie de 95 metros y  
32 decímetros cuadrados, dedica-  
dos a ensanche.

Tiene cinco puertas de acceso:  
las número 1 y 2 dan a la facha-  
da principal o Avda. de la Paz; las  
números 2 y 3 dan al linde Este  
de su situación, y la número 5 da  
al fondo o acceso al muelle de  
carga y descarga; se halla cubier-  
ta por tejado de uralita, y en la  
parte que tiene dos plantas por  
tejado de teja blanca. Linda: al  
frente con la carretera de Jumi-  
lla, con la que hace fachada. Se  
valora pericialmente en 12.000.000  
de pesetas.

2.—Consistente en una doble  
perfiladora marca Helma CF-40-  
S, con potencia de 1,5 CV, volora-  
da en 75.000 pesetas.

3.—Consistente en una lijadora  
portátil marca Matsor, del año  
1976, y una potencia de 1,5 CV, va-  
lorada en 25.000 pesetas.

4.—Consistente en una prensa  
manual de tres husillos, de fabri-  
cación nacional, valorada en pe-  
setas 13.000.

5.—Consistente en un cabezal de compresor con volante, marca Mercury, valorado en 5.000 pesetas.

6.—Consistente en una lijadora automática de palos redondos, marca Calpe, tipo 1.20 L, potencia de 3,5 CV, valorada en 35.000 pesetas.

7.—Consistente en una enlazadora automática marca Nipuer 7, con una potencia de 1,25 CV, valorada en 25.000 pesetas.

8.—Consistente en una lijadora de molduras marca Europa, fabricación alemana, potencia de 3 CV y aspiración incorporada, serie 203/2775, tipo 1.974, valorada en 275.000 pesetas.

9.—Consistente en una cepilladora portátil, marca CMS, sin carro de molduras ni portabrocas, con potencia de 1,5 CV, valorada en 5.000 pesetas.

10.—Consistente en un equipo de presión para lacas, marca Spelod, modelo 328-308, serie 0-09-21, valorado en 10.000 pesetas.

11.—Consistente en un gresador marca Bulleri, potencia 4,500 CV, serie 030 AF, valorada en pesetas 130.000.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura de Trabajo número Tres de Murcia y su provincia, a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a terceros.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de

abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura Provincial de Trabajo.

Si esta primera licitación quedase desierta por falta de postores y la parte actora no hiciese uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 12 de mayo, a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedase desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 9 de junio de 1986 y a la misma hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la Caja del establecimiento habilitado al efecto, el veinte por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte ejecutante.

Asimismo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a la que antes se hace referencia. Pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, en los términos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. A criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quienes deseen examinarlos en el domicilio de Ava. de la Paz, número 116, de Yecla (Murcia).

Dado en la ciudad de Murcia a 28 de enero de 1986. — Joaquín Samper Juan.—El Secretario.

\* Número 1032

## COMUNIDAD DE REGANTES DEL TRASVASE TAJO-SEGURA COMARCA DE CALASPARRA-CIEZA. PRIMER SECTOR EN FORMACION

### CONVOCATORIA

Por medio de la presente se convoca a los partícipes de esta Comunidad e interesados en el aprovechamiento de las aguas del Trasvase Tajo-Segura, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo próximo, en el salón de actos de la Cámara Agraria Local de Calasparra, con domicilio en la calle Esperanza, número 6, de dicha localidad, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 18,30 horas en segunda, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA:

1.º Reconsideración de la integración de esta Comunidad en el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura.

2.º Dar cuenta a la Asamblea de la inmediatez de los riegos y necesidad de hacer la correspondiente solicitud de agua para este año por los regantes de esta Comunidad.

3.º Comunicar la apertura de cuentas en entidades bancarias de Calasparra y Cieza, para domiciliar el pago del agua que se consume y gastos generales de esta Comunidad.

4.º Ruegos y preguntas.

Se advierte que para la validez de los acuerdos tomados en primera convocatoria, es preciso que el número de asistentes represente la mayoría absoluta de la propiedad en relación con la que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad. De no existir dicha mayoría serán válidos los acuerdos adoptados en segunda convocatoria, cualquiera que sea la concurrencia de asistentes.

Calasparra-Cieza, 10 de febrero de 1986.—Por orden del Presidente de la Comunidad.—El Secretario, Tomás Ruiz Sánchez.